



Santa Fe, 26 de marzo de 2019

Señora Presidenta de la

Corte Suprema de Justicia

Dra. MARIA ANGELICA GASTALDI

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

JORGE OMAR PERLO y JUAN PABLO LANGELLA, en nuestro carácter de Secretario General y Secretario Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Judiciales, con domicilio en calle San Martín N° 1677 de la ciudad de Santa Fe, a la señora Presidenta, y por su digno intermedio a la Excm. Corte Suprema, respetuosamente decimos:

El pasado 6 de marzo de 2019 comparecimos ante el Alto Tribunal, solicitándole que, habiendo nuestra parte planteado ante el señor Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación formal RECURSO DE RECONSIDERACION y/o la vía impugnatoria que jurídicamente corresponda contra la Resolución N° 00023/19 del pasado 7 de febrero de 2019, en virtud de la cual el señor Fiscal General dispuso incorporar al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación a 195 agentes identificados en el anexo de dicho acto administrativo, esa Corte Suprema se avocara o adoptara las medidas que constitucionalmente le correspondía para subsanar las graves irregularidades indicadas en el recurso interpuesto.

El 25 de marzo de 2019 el señor Fiscal General dictó la Resolución 00088/2019, en virtud de la cual dispuso suspender provisoriamente los efectos de la Resolución cuestionada.

Sin embargo, no ha dado trámite ni ha resuelto nada respecto del recurso interpuesto, ni del traslado solicitado, ni de la suspensión de los términos, ni de la entrega de las copias solicitadas, ni de la intervención de la Corte Suprema de Justicia requerida fundadamente.

Por tal motivo, venimos a solicitar al Alto Tribunal que, además de adoptar las medidas que constitucionalmente correspondan, se nos haga entrega íntegra de las actuaciones que motivaran el dictado de la Resolución impugnada, y que fueran



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



remitidas al Alto Tribunal, de modo de garantizar adecuadamente el debido proceso y el derecho de defensa, así como la publicidad de los actos de gobierno, pilar básico del sistema republicano.

Saludamos a la señora Presidenta, y por su digno intermedio a los restantes Ministros de la Excma. Corte Suprema de Justicia con atenta consideración.

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales



JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

